

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: PROCESO PARA LA ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL ALUMBRADO PÚBLICO CONECTADO AL SISTEMA ELÉCTRICO.

CASO NÚM.: NEPR-MI-2026-0003

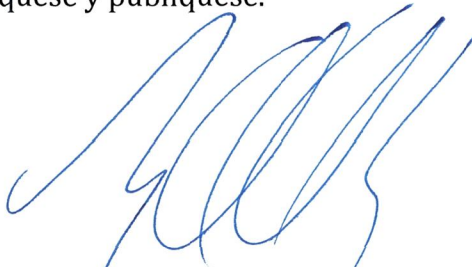
ASUNTO: Solicitud de Comentarios al Borrador del Reglamento.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") completó el borrador del *Reglamento para la Autorización, Supervisión y Regulación de la Participación Municipal en el Alumbrado Público Conectado al Sistema Eléctrico* y su versión en inglés (*Regulation for the Authorization, Oversight, and Regulation of Municipal Participation in Public Street Lighting Connected to the Electric Grid*). Ambas versiones se adjuntan a la presente Resolución y Orden.

El Negociado de Energía **ORDENA** a LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, "LUMA") a dentro de **diez (10) días** presentar sus observaciones y/o comentarios, si alguno, respecto al mismo antes de proceder con la adopción del texto final que será sometido al proceso reglamentario de rigor a tenor con la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, mejor conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*.

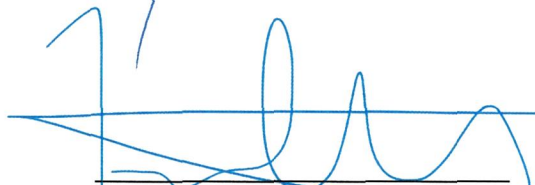
Notifíquese y publíquese.



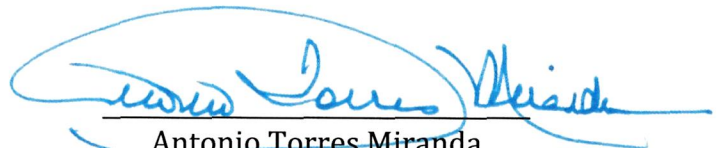
Edison Avilés Deliz
Presidente



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

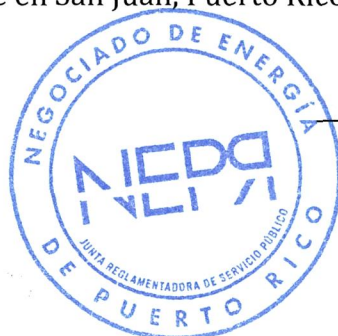


Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 26 de marzo de 2026. La Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo no intervino. Certifico además que el 26 de marzo de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden y he enviado copia de la misma a: legal@lumapr.com; PREBorders@lumapr.com; Alejandro.figueroara@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de marzo de 2026.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria